



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 369-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **LILIAM MARISELA GUZMÁN VÁSQUEZ**, en memorial de fecha 2 de julio del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Oficinista Electoral de Inspección General, plaza número 147, a partir del 10 de julio del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

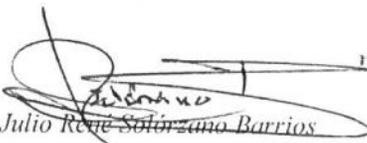
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 10 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la Licenciada **LILIAM MARISELA GUZMÁN VÁSQUEZ**, al cargo de Oficinista Electoral de Inspección General, plaza número 89, y rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil diecinueve.

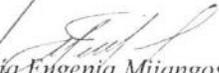
COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Vatenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

